

I CONGRESO MUNDIAL DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

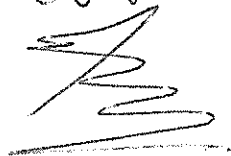
Reunidos en Zaragoza (España), el 7 de junio de 2008 queremos transmitir a la comunidad educativa de nuestros respectivos países, a los responsables políticos y a toda la sociedad internacional nuestro compromiso por conseguir la efectividad y el cumplimiento de los derechos y objetivos contenidos en la

DECLARACIÓN DE ZARAGOZA 2008 POR LA EDUCACIÓN

- 1.- Los padres tienen derecho prioritario y preferente a educar a sus hijos de acuerdo con sus principios y convicciones morales, filosóficas, religiosas o pedagógicas y, por tanto, a escoger el tipo de educación y de centro que desean para sus hijos. Ninguna otra instancia tiene legitimidad para usurpar este derecho ni para imponer un adoctrinamiento moral e ideológico.
- 2.- Todas las personas tienen derecho a recibir una educación de calidad en libertad que les permita mediante su propio esfuerzo alcanzar su autonomía personal y su realización integral para el acceso a un trabajo digno que debe repercutir en beneficio propio de la familia y la sociedad.
- 3.- Todas las familias tienen un deber moral de solidaridad para que los hijos de las más desfavorecidas puedan tener acceso inmediato a la educación universal primaria. A tal efecto consideramos que deben asumir el compromiso de cooperar individualmente o mediante sus asociaciones y exigir a sus respectivos gobiernos la necesaria colaboración internacional para alcanzar lo antes posible este derecho universal que permita erradicar la pobreza y el trabajo infantil.
- 4.- La educación debe buscar la felicidad, la justicia, el bien, la verdad y la tolerancia y construirse sobre la base de valores compartidos como la paz, la solidaridad, la responsabilidad social, el esfuerzo, el compromiso, el diálogo y la trascendencia. Ningún ciudadano rectamente formado puede permanecer ajeno o indiferente frente a la pobreza o la ignorancia padecida por otros con quienes tiene un deber de solidaridad universal.
- 5.- El pluralismo educativo es un valor fundamental inherente a la educación y supone la diversidad de opciones que caben en una sociedad libre y democrática donde todos los individuos pueden ser distintos en ideología, raza, sexo o religión pero son iguales en dignidad y derechos. Este pluralismo se garantiza, entre otras formas, a través del derecho de los centros a ofrecer un ideario educativo propio.
- 6.- Es necesaria una activa y continuada colaboración y participación de las familias en el proceso educativo de los hijos así como el respeto y apoyo al



UNIVERS
CONSEJO
ESPAÑA



ELIM
Derecho

profesorado para que la escuela pueda potenciar el esfuerzo individualizado del alumno para lograr la excelencia educativa.

7.- Los centros de enseñanza y autoridades educativas deberán actuar bajo los principios de evaluación objetiva, transparencia y rendición de cuentas que permitan conocer a los ciudadanos la marcha y el nivel de cada escuela para hacer efectivo el derecho de elección de centro para subsanar las deficiencias o la falta de calidad en cuanto estos se produzcan.

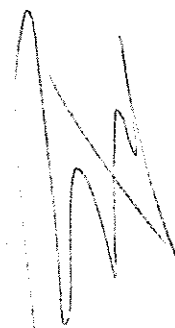
8.- Todas las familias con hijos en edad escolar deben comprometerse a una mayor participación e implicación en el proceso educativo a través de las asociaciones de padres y madres de alumnos que deberán contar con medios suficientes facilitados por las administraciones públicas para ejercer su labor de defensa de los derechos de los padres y su formación con la adecuada competencia y profesionalidad.

9.- Ningún gobierno democrático puede discriminar a las familias imponiendo la obligatoriedad de que sus hijos cursen estudios en una escuela gubernamental, sostenida con fondos públicos o de titularidad privada. Tampoco puede obligar a que los alumnos asistan a una escuela mixta o a una deferencia por sexos, ni imponer una enseñanza laica o fundada en valores religiosos si no es de conformidad con la voluntad de los padres.

10.- Consideramos valores fundamentales propios de una correcta educación, además de la formación intelectual, la formación física o deportiva de los alumnos, la enseñanza de idiomas y las nuevas tecnologías, que deben ser objeto de aprendizaje en todos los centros.

11.- En un mundo globalizado los alumnos deben aprender a convivir respetando la diversidad y pluralidad de culturas, la sostenibilidad ambiental, ideas y creencias de los demás sin que ello suponga menosprecio o renuncia de las propias, esforzándose activamente en la integración de los más débiles o necesitados.

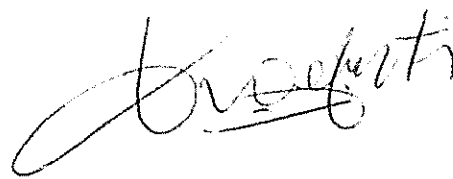
12.- Ratificamos en lo relativo a la educación lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



UVA

EVA
Amparo Barroso

CONAPREC
ALEIDA
ROMERO



UAP

Chaima Jerome
India

Claudia Dautel
LEV Germany

Johannes
ATA - AUSTRIA

Joachim Closer
Bundes Eltern Rat
Josef Deane Bustillo
San Juan, P. R.

AGESC ITALIA
Cacciari Mauro

Tiny Ouweland
ISCPTA U.K.

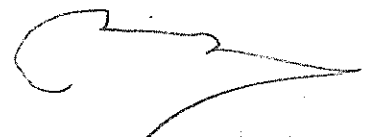
Керематин CFAPEC
Belgique
Michèle Reller

Tsveta Brestnieva
Association Roditeli Bulgaria

Fapel - Luxembourg

Vereeniging van Ouders
Ondings

On Lander



Antoni Arataut
Fapel - Espana

Nikos Vitsavris
PCPTAE - Cyprus



MOIGE. MOVIMENTO ITALIANO
GENITOR

president
Asociacion de Padres

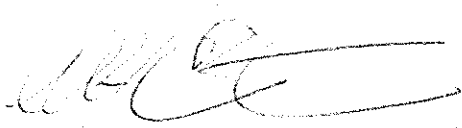
Benedikte CBE Skotte
SKOLE & SAMFUNN
DENMARK

Hanne Jean
Hanne Jean APEI - Dan

FAES Familia e Escola

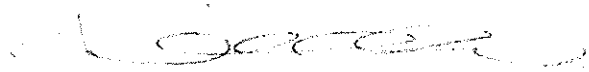
Angie Tanssi
Ibela Teranhuu - ICE H.

Klas ERBRONDETH Halm och Skola / SWEDEN



ILF ERIKSSON, PRESIDENT

Com Assoc of Cyprus PTA's
Neville



Jane Willouising

Ciccois Soc. The Netherlands

Neesla Papthoudal